



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.
Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@outlook.com

BASES REGULADORAS I CONCURSO DE BOLLO NAVIDEÑO LUMBRALES 2024

El Ayuntamiento, convoca el I Concurso de bollo navideño Lumbrales 2024, con motivo de la celebración de estas fechas tan señaladas y con la finalidad de promover la participación de los vecinos.

El presente concurso se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, a título individual; aficionados/as y/o amantes de la cocina, sin importar la profesión.

SEGUNDA

Cada participante presentará un único bollo, el cual, será obligatoriamente de elaboración casera y/o artesanal, sin que se permita la presentación de productos elaborados industrialmente.

TERCERA

El bollo se presentará listo para degustar, en perfectas condiciones de consumo y en bandejas desechables¹ con blonda blanca² para evitar posibles identificaciones de recipientes o vajillas.

CUARTA

Las personas interesadas en participar en el Concurso, se inscribirán hasta las 12:00 horas del día 3 de enero de 2025 en el Ayuntamiento de Lumbrales.

La inscripción será gratuita

***Se requiere un mínimo de 5 participantes para la celebración del mismo.**

QUINTA

¹ Serán facilitadas por el Ayuntamiento en el momento de la inscripción.





AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.
Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@outlook.com

Los inscritos en el concurso deberán acudir al Hogar del Jubilado el día 3 de enero de 2025 a las 17:00 horas, para entregar el bollo ya preparado, acompañado de un documento (preferiblemente a ordenador) en el que se detallen todos los ingredientes utilizados de cara a determinar posibles alérgenos.

Dicho documento se situará junto bollo y no podrá incluir ningún dato personal o identificativo del participante en el concurso.

SEXTA

Igualmente, quienes participen deberán acompañar el bollo con un sobre blanco cerrado en cuyo interior figurará el nombre del concursante, apellidos y teléfono. En el exterior de sobre, la organización anotará el número asignado a cada bollo, en orden a la fecha de inscripción.

SÉPTIMA

El Ayuntamiento de Lumbrales no se hace responsable de las consecuencias alimentarias derivadas de la ingesta de dichos alimentos.

OCTAVA

Los bollos presentados serán degustados y valorados por el jurado.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** La Sra. Concejala de Cultura. (Con voz, pero sin voto). Dña. Raquel Saldaña Rengel.
- **Secretaria:** La Sra. Concejala de Turismo. (Con voz, pero sin voto). Dña. Eulalia Herrero Chico.
- **Vocales:**
 - Representante del PSOE Ayuntamiento.
 - Representante del Independientes por Lumbrales Ayuntamiento.
 - Representante de PP Ayuntamiento.
 - Representante de Salamanca Importa.
 - Representante de la Asociación de Mujeres. “Villa de Lumbrales”
 - Representante de la Asociación de Jubilados. “Liminares”
 - Representante de la Asociación “Sta. María de Liminares”.
 - Representante de la Asociación Coro Popular “Villa de Lumbrales”.
 - Representante de la Asociación “Abadengo en Marcha”.
 - Representante de la Asociación “Abadengo Running”.
 - Representante AMPA. Colegio CRA “Liminares”.
 - Representante AMPA. IES “Tierras del Abadengo”.





AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.
Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@outlook.com

NOVENA

El jurado valorará el sabor, la presentación y la textura, asignando una puntuación del 0 al 10.

Al finalizar la cata, se ofrecerá la degustación de todos los bollos a los participantes y público asistente.

DÉCIMA

El ganador del concurso será premiado con **CINCUENTA EUROS (50,00 €)**.

UNDÉCIMA

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como la deliberación del Jurado.

DUODÉCIMA

El Jurado se reserva el derecho a retirar aquellos bollos que considere que no estén en buen estado, puedan ser peligrosos u ofensivos.

DÉCIMOTERCERA

Cualquier incidencia no prevista en las presentes Bases, será resuelta por el Jurado.

DÉCIMOCUARTA

El Ayuntamiento de Lumbrales se reserva la facultad de modificar las presentes bases por causas justificadas, así como cancelar el concurso por falta de participantes.

En Lumbrales, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo: Manuel Santos González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

